

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1902 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 565 de fecha 06.07.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita vía trato directo por urgencia a través del www.portalpublico.cl, adquisición de 150 bolsas de asfalto en frío, para realizar trabajos de "Reparación en calles y caminos de la comuna de Requinoa", al proveedor MK Asfalto Moldeables S.A., RUT N° 78.777.360-5, por un valor de \$ 5.200 más iva c/u, monto total de \$ 928.200 iva. Incluido. Lo anterior debido en la demora al realizar llamado a licitación y se necesita con urgencia la reparación de caminos en muy estado que pueden provocar accidentes. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Inversión Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por Urgencia "Adquisición de 150 bolsas de asfalto en frío", para realizar trabajos de "Reparación en calles y caminos de la comuna de Requinoa", al proveedor MK Asfalto Moldeables S.A., RUT N° 78.777.360-5, por un valor de \$ 5.200 más iva c/u, monto total de \$ 928.200 iva. Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo